

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

32239 *Extracto de Resolución de 22 de julio de 2025 del Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.), por el que se convocan ayudas de viaje para participar en la reunión científica CNIC PhDay 2025*

BDNS(Identif.):855230

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855230>)

Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes de doctorado que, en la fecha de finalización del plazo de solicitud, tengan menos de 30 años, estén registradas como participantes en el CNIC PhDay 2025 y hayan enviado un resumen científico para su evaluación. Además, deberán pertenecer a una universidad o grupo de investigación ubicado fuera de la Comunidad de Madrid y dentro del territorio europeo. Estas ayudas están dirigidas a jóvenes investigadores con vocación científica, en una etapa inicial de su carrera investigadora, que deseen participar activamente en esta reunión científica con el fin de ampliar su formación, establecer nuevas colaboraciones y compartir los avances de su trabajo con la comunidad científica.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es promover la asistencia de jóvenes investigadores al CNIC PhDay 2025, una reunión científica y formativa que tendrá lugar en Madrid el 28 de noviembre de 2025, organizado por el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (F.S.P.). Este encuentro, concebido por y para investigadores en formación, busca fomentar el intercambio de ideas, el desarrollo profesional y la creación de redes de colaboración entre estudiantes de doctorado.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de transporte y alojamiento de los participantes seleccionados, facilitando así su asistencia presencial al evento y promoviendo una participación activa en las actividades científicas y de networking que tendrán lugar durante la jornada.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras están publicadas en la página web de la BDNS: <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias> y en la página web del CNIC: <https://phday.cnic.es/>

Cuarto. Número de ayudas y cuantía.

Se concederá por concurrencia competitiva un máximo de dos ayudas de viaje para el CNIC PhDay 2025.

Las candidaturas seleccionadas recibirán una subvención económica de 300 euros cada una que se destinarán exclusivamente a cubrir gastos de transporte (billetes de ida y vuelta en clase turista) y alojamiento durante los días 27 y 28 de noviembre de 2025. El reembolso se efectuará previa presentación de las facturas o justificantes correspondientes, y no podrá superar en ningún caso el importe máximo establecido por ayuda. Si el coste total de los gastos justificados supera dicho importe, la diferencia será asumida por la persona beneficiaria.

Quinto. Plazo de solicitud.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes desde el día 15 de septiembre de 2025. La fecha límite para la recepción de solicitudes es el día 15 de octubre de 2025.

Madrid, 22 de julio de 2025.- Alberto Sanz Belmar

Directo Gerente.

ID: A250040783-1